

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso cuarto letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle Fernán González, número 69, interior. Tiene una superficie, aproximada, de 100 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 15.133 del archivo, folio 149, en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca registral número 166.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse proceder a su notificación personal, y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro la presente, en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—32.471.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 859/1996, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Germán Marina Grimau, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Derechos de propiedad que les correspondan sobre la parcela y chalé sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Montepríncipe», parcela A-17-11, travesía de los Olmos, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 89, libro 227, finca número 5.051. Valoración: 46.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—32.486.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Alberto José Valiente Rasines, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000409/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Prieto Ureña, número 18, 2.º-2, vivienda de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.200, libro 153, sección sexta, folio 147, inscripción segunda, finca registral número 6.266.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.491.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.422/1997-5A, y a instancia de doña Concepción Mateos Alonso, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Núñez Núñez, nacido en Madrid el día 1 de enero de 1921, hijo de Demetrio y Cándida, cuyo último domicilio fue en Víctor Pradera, 95 (tienda), y carece de documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—32.302-E. 1.ª 23-6-1998

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 912/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el señor Gómez de Barreda Otero y don Emilio Castelo Bereguaián, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados por: 3.156.900 pesetas la finca 46.881; 5.564.400 pesetas la finca

46.883; 8.980.495 pesetas la finca 46.885; en 3.196.680 pesetas la finca 46.887; 1.767.351 pesetas la finca 46.891; 3.196.680 pesetas la finca 46.893; 2.084.021 pesetas la finca 46.895; 1.767.351 pesetas la finca 46.897; 2.991.549 pesetas la finca 46.899; 1.809.604 pesetas la finca 46.901; 2.240.992 pesetas la finca 46.903; 1.817.328 pesetas la finca 46.907; 2.016.461 pesetas la finca 46.909; 3.194.408 pesetas la finca 46.911; 1.368.105 pesetas la finca 46.913; 3.196.680 pesetas la finca 46.917; 1.151.050 pesetas la finca 46.919; 1.383.668 pesetas la finca 46.921; 1.668.986 pesetas la finca 46.923; 2.749.039 pesetas la finca 46.925; 6.499.200 pesetas la finca 46.927; 1.497.600 pesetas la finca 46.929; 1.144.900 pesetas la finca 46.931, 6.709.903 la finca 46.935, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Finca 46.881. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 33.
 Finca 46.883. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 35.
 Finca 46.885. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 37.
 Finca 46.887. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 39.
 Finca 46.891. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 43.
 Finca 46.893. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 45.
 Finca 46.895. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 47.
 Finca 46.897. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 49.
 Finca 46.899. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 51.
 Finca 46.901. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 53.
 Finca 46.903. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 55.
 Finca 46.907. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 59.
 Finca 46.909. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 61.
 Finca 46.911. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 63.
 Finca 46.913. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 65.

Finca 46.917. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 69.

Finca 46.919. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 71.

Finca 46.921. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 73.

Finca 46.923. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 75.

Finca 46.925. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 77.

Finca 46.927. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 79.

Finca 46.929. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 81.

Finca 46.931. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 83.

Finca 46.935. Inscrita al tomo 1.693, libro 663, folio 87.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—32.484.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra necesaria número 919/1997, promovidos por «Promoway, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, frente a la entidad mercantil «Propress, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-81071045, domiciliada en vía de las Dos Castillas, número 33, 3.º, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda tener por concluido el presente expediente de quiebra necesaria por desistimiento y posterior archivo del mismo.

Entréguese el despacho a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Quiebra, libro el presente en Madrid a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—32.571.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 244/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Azul Mediterráneo», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitard, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán. Y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado banco, número de cuenta 3.033, clave 14, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el punto primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, de 18.827.600 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.197 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—32.611.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra Promociones Colonia de San Jordi, «Proyalmar, Sociedad Anónima», y «Llobema, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco